

21 de septiembre de 2018

NOTA INFORMATIVA GROS MONSERRAT ASOCIADOS:

PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES DE INVERSIONES EXTERIORES: EL MODELO D-4 Y EL MODELO D-8

Les recordamos que el próximo 30 de septiembre finaliza el plazo para la presentación de los siguientes modelos relacionados con Inversiones exteriores:

- MODELO D-4: Memoria anual relativa al desarrollo de la inversión en sociedades españolas con participación extranjera en su capital y sucursales.
- MODELO D-8: Memoria anual relativa al desarrollo de la inversión en el exterior.

MODELO D-4:

El Modelo D-4 se trata de la Memoria Anual relativa al desarrollo de la inversión extranjera en empresas españolas que se presenta ante la Dirección General de Transacciones Exteriores del Ministerio de Economía y Empresa.

¿Cuándo debe presentarse? Si el ejercicio de su empresa coincide con el año natural, la fecha límite de presentación es el próximo 30 de septiembre de 2018 (puesto que el plazo finaliza 9 meses después del cierre del ejercicio al que se refiere).

¿Quién tiene que presentarlo?

Estarán obligados a la presentación del Modelo D-4:

- 1. Las sociedades españolas con un capital o fondos propios superiores a 3.005.060,52 euros, cuando:
 - La participación total de no residentes sea igual o superior al 50% del capital, o;
 - Un solo inversor no residente tenga una participación igual o superior al 10% del capital o del total de los derechos de voto.



- 2. Las sociedades españolas "holdings" o sociedades que dispongan de acciones de sociedades españolas o extranjeras, cuando:
 - La participación total de no residentes sea igual o superior al 50% del capital, o;
 - Un solo inversor no residente tenga una participación igual o superior al 10% del capital o del total de los derechos de voto.
- 3. Las sucursales en España de empresas extranjeras (independientemente de su cifra de capital o patrimonio).

MODELO D-8:

El Modelo D-8 se trata de la Memoria Anual relativa al Desarrollo de la Inversión Española en Empresas extranjeras, que se presenta ante la Dirección General de Transacciones Exteriores del Ministerio de Economía y Empresa.

¿Cuándo debe presentarse? El plazo de presentación finaliza el próximo 30 de septiembre de 2018 (puesto que debe presentarse durante los 9 primeros meses de cada año natural) ¿Quién debe presentarlo?

Estarán obligados a la presentación del Modelo D-8:

- Las sociedades extranjeras que tengan un patrimonio neto superior a 1.502.530,27 euros y la participación del inversor en el capital o en el total de los derechos de voto sea igual o superior al 10%.
- Las sociedades extranjeras que tengan por actividad la tenencia de participaciones en el capital de otras sociedades (independientemente de la cuantía de la inversión).
- Las sucursales en el extranjero (independientemente de la cuantía de la inversión).

Para cualquier duda o consulta que pueda surgirle, no dude en contactar con el Departamento Fiscal - Contable de GROS MONSERRAT al teléfono 93 872 69 44.